

CONSEJO MUNDIAL DE FEDERACIONES DEPORTIVAS DE CAZA Y TIRO (FEDECAT)

REGLAMENTO INTERNACIONAL FAN32

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente reglamento será de aplicación en todas las competiciones internacionales del Consejo Mundial de Federaciones Deportivas de Caza y Tiro en la especialidad de FAN 32.

Todas la Federaciones y Asociaciones afiliadas a FEDECAT deberán adoptar y hacer cumplir el presente reglamento en esta especialidad en sus respectivas competiciones nacionales.

La FAN 32 se compondrá de testigo y de dos aspas. **Para las competiciones de 2018, el testigo será de color naranja o blanco, y las aspas, de color naranja o amarillo.** Cualquier otro tipo o color de Fan 32 tendrá que contar con la homologación previa del Comité Técnico de Fedecat para ser utilizada en una competición oficial.

Toda FAN 32 deberá volar íntegra para que pueda ser considerada apta para el tiro. En caso contrario, será declarada "NULA".

Para que una FAN 32 sea considerada como BUENA al ser abatida por el tirador, deben estar en funcionamiento las cinco máquinas lanzadoras.

Artículo 2.- Las competiciones internacionales serán recogidas en el calendario oficial de FEDECAT. Podrán participar en ella cualquier tirador que está afiliado en su propia Federación o Asociación Nacional y ésta esté afiliada a FEDECAT.

Todas aquellas competiciones que no aparezcan en el calendario oficial de FEDECAT deberán haber sido aprobadas previamente por ésta.

FEDECAT, será responsable de la implantación y organización de las siguientes competiciones:

- Grand Prix.
- Campeonatos Continentales.
- Campeonato del Mundo.
- Match de las Naciones.



- Copa del Mundo.

Artículo 3.- Para organizar una prueba internacional dependiente de FEDECAT en la disciplina de FAN 32, el Club o Sociedad solicitante deberá tener, al menos, 4 campos homologados. El club o Sociedad que quiera organizar una prueba internacional deberá hacer la solicitud a través de su respectiva Federación o Asociación miembro de Fedecat.

En las competiciones de carácter internacional, únicamente se podrán emplear máquinas lanzadoras homologadas por FEDECAT.

Artículo 4.- Será competencia única y exclusivamente de FEDECAT evaluar las posibilidades de un Club o Sociedad, de cara a la elección del mismo para organizar una prueba internacional de FAN 32

Artículo 5.- Todo participante en cualquier competición dependiente de FEDECAT deberá conocer, acatar y respetar el presente Reglamento, sin que pueda alegar circunstancia alguna que exima de su cumplimiento.

Todo tirador que, deliberadamente dispare sobre un blanco SIN ANIMO de abatirlo, QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE EXCLUIDO de la competición, sin perjuicio de que por parte de Fedecat se proceda a la apertura de un expediente disciplinario al tirador, que depure su responsabilidad.

CAPÍTULO II Armas y Municiones

Artículo 6.- El calibre mayor autorizado es el 12. No se dará ninguna ventaja a aquellos que utilicen calibres inferiores.

La carga máxima de plomo permitida es de 32 gramos. El plomo autorizado no podrá tener un diámetro de más de 2,70 mm, Nº 6.

La dirección de tiro podrá verificar los cartuchos cuando lo juzgue oportuno y necesario. Si en la comprobación del peso se constatará que se ha disparado con un cartucho de mayor gramaje que el autorizado, el tirador será automáticamente descalificado de la prueba en que estuviere participando.

Capítulo III Distancia de Tiro y blancos

Artículo 7.- El puesto de tiro de cada posición medirá 1x1 mts. y deberá de estar a una distancia de 27 metros en línea recta de la máquina central (nº3).

El campo de tiro deberá de tener cinco (5) máquinas lanzadoras de FAN 32. Estarán colocadas en forma de arco de círculo con un radio de 27 metros desde el centro de la línea que marque esta distancia en la plancha de tiro. Las cajas o máquinas lanzadoras serán cinco, con una distancia de cinco metros entre sí y estarán pintadas de **VERDE** en su totalidad.

A la voz de “pull”, se desprenderá el frontal de la caja, que estará pintado de **color blanco**, y que indicará la máquina de la cual saldrá el objetivo a abatir. La distancia de las cajas o máquinas a la red, siguiendo la proyección de dicho radio, será de 21 mts.

El campo de tiro o cancha, es decir, el recinto en el que deberá caer y ser recogido el testigo de la FAN 32, estará delimitado por una red metálica de 60 centímetros de altura, pintada por una franja blanca de cinco centímetros en la parte superior.

Las máquinas lanzadoras de FAN 32 se abrirán por un procedimiento electromecánico y, en todo caso, la suerte, en la misma proporción para las cinco jaulas, designará la que debe abrirse, sin intervención ni conocimiento del tirador ni del encargado de su funcionamiento.

Artículo 8.- La distancia fija para todas las pruebas internacionales de FAN 32 será de 27 metros.

Artículo 9.- Las siguientes competiciones internacionales FEDECAT se disputarán desde una distancia fija de 27 metros:

- Grand Prix.
- Campeonatos Continentales.
- Campeonato del Mundo.
- Match de las Naciones.

Artículo 10.- El número de blancos para competición serán los siguientes:

- Grand Prix : 20 blancos, eliminación 4 ceros.
- Campeonatos Continentales- 20 blancos, eliminación 4 ceros.
- Campeonato del mundo, 25 blancos, eliminación 5 ceros.

Artículo 11.- Podrán participar en las competiciones dependientes de FEDECAT FAN 32 todo tirador de cualquier nacionalidad perteneciente a una Federación o Asociación miembro de FEDECAT y esté en posesión de su correspondiente licencia federativa. Otros tiradores no pertenecientes a naciones asociadas, podrán también tomar parte a título individual, como invitados por Fedecat.

Artículo 12.- Las categorías son atribuidas en el primer día del año de acuerdo con la edad del tirador y serán válidas para todo el año, siendo su aplicación tanto para el pago de inscripciones como para el cobro de premios y trofeos:

- Seniors, más de 24 hasta 65 años.
- Veteranos: más de 65 años.
- Super veteranos: más de 70 años.
- Damas.
- Juniors, menores de 21 años.

CAPÍTULO IV COMITÉ TÉCNICO DE FEDECAT DIRECTOR DE TIRO - JUECES ÁRBITROS

Artículo 13.- El órgano de máxima autoridad en toda competición internacional será el COMITÉ TÉCNICO DE FAN 32 DE FEDECAT.

En todas las competiciones internacionales FEDECAT nombrará a UN director de tiro, nombramiento que recaerá en personas de reconocido prestigio en el ámbito de esta modalidad, por su trayectoria deportiva y conocimientos del Reglamento.

Las pruebas internacionales serán dirigidas por una dirección de tiro constituida por el Director Técnico de FEDECAT, una persona designada por el Comité Técnico de FAN 32 y UN Director de Tiro nombrado por el Club Organizador.

El conjunto de estas tres personas, tendrá la total autoridad para dirigir la competición bajo las normas específicas de FEDECAT y, en caso de duda o necesidad, deberán consultar al Comité Técnico de FAN 32. Determinarán la hora de inicio y el cierre de las tiradas, de acuerdo con el Comité Técnico.

Artículo 14.- En todas las competiciones de carácter internacional los árbitros deberán haber sido aprobados por FEDECAT.

Artículo 15.- Para poder arbitrar una prueba internacional dependiente de FEDECAT es obligatorio estar en posesión del carnet de árbitro que lo acredite como tal, que será expedido por la Comisión Técnica de FAN 32.



Se nombrarán un número par de árbitros por cancha. Si no hubiere árbitros oficiales, el Comité Técnico podrá nombrar como tales a otros tiradores que tomen parte en la competición.

Artículo 16.- En las competiciones mencionadas anteriormente, El Comité Técnico de FAN 32 nombrará un Delegado, cuya misión será la evaluación de la organización, a través de un “informe de evaluación” en coordinación con los jueces oficiales.

Artículo 17.- En otras competiciones no amparadas por FEDECAT, será responsabilidad del organizador, de acuerdo con el reglamento, comunicar el número de árbitros necesarios para el normal desarrollo de la competición.

FEDECAT sugiere que en estas competiciones se empleen árbitros oficiales pertenecientes a sus respectivas Federaciones.

CAPÍTULO V INSCRIPCIONES y CONDUCTA DEL TIRADOR

Artículo 18.- Las inscripciones deberán hacerse personalmente y de forma correcta en el día de la competición. La inscripción estará abierta hasta el final de la primera vuelta mientras estén entrando tiradores.

Una vez terminada la primera vuelta ninguna entrada de tiradores estará permitida.

Artículo 19.- La inscripción de los equipos nacionales para el Match de las Naciones deberá ser efectuada por el Presidente o Delegado de la Nación correspondiente UNA HORA ANTES del comienzo de la prueba indicada en el programa de que se trate.

Artículo 20.- Las competiciones empezarán a la hora indicada en el programa.

Artículo 21.- Cada tirador deberá estar atento a los avisos sucesivos de la pizarra colocado en a la entrada de la cancha, con al menos el doble de munición y fichas necesarias.

Artículo 22.- El tirador que no esté presente en el puesto de tiro, una vez haya sido llamado por tres veces consecutivas, se le penalizará con un CERO. Sin embargo, este CERO será únicamente impuesto cuando el siguiente tirador haya entrado en el puesto de tiro de la cancha. Si fuera llamado más de una vez o hubiera producido retraso en la sucesión de la tirada, se le impondrá la sanción correspondiente, sobre todo si es reincidente.

Si un tirador figurara inscrito más de una vez en el mismo premio, valdrá a efectos de la clasificación, la primera inscripción. Si se probara la mala fe, será descalificado de la prueba, sin perjuicio de la incoación del expediente disciplinario que correspondiera.

Artículo 23.- En la posición de tiro los pies no deberán sobrepasar el límite del puesto de tiro (1mx1m), ni disparar desde fuera de él.

Artículo 24.- El tirador no podrá cargar o cerrar su arma sin estar colocado en el puesto de tiro, con los cañones dirigidos hacia el frente y hasta que el personal de campo haya vuelto a su lugar.

El tirador deberá abrir y descargar el arma antes de abandonar la posición de tiro y haber abandonado el puesto.

Artículo 25.- Los tiradores podrán elegir su propia postura siempre y cuando cumpla con las reglas de seguridad.

Artículo 26.- Una vez el personal de campo haya pasado la línea de seguridad marcada por las banderas, el tirador dispondrá de 30 segundos para pedir blanco y disparar.

Artículo 27.- Si el tirador fuera distraído por otro o por un espectador, el árbitro podría autorizar otro blanco siempre y cuando éste no hubiera disparado. Si el tirador hubiera disparado el blanco sería considerado “BUENO” o “CERO”, según el resultado.

Artículo 28.- Durante la competición los tiradores deberán llevar tiradora o chaleco de tiro con el dorsal extendido en su medida y prendido a la espalda, no siendo admitidos pantalones cortos, bermudas, camisas o camisetas sin mangas, ni calzado descubierto.

La tirada continuará sin interrupción, excepto en el caso de que exista un incidente pendiente de resolución ya sea por el árbitro o el Director de Tiro.

Artículo 29.- Si un tirador disparara antes de su turno tendrá un “CERO”, si falla, y, “NULO”, si acierta.

El tirador nombrado por pizarra que no tire en su turno incurrirá automáticamente en CERO. Si no hubiera sido llamado por error, tirará al final de la vuelta.

Artículo 30.- Una vez el tirador haya cargado el arma, el encargado del fono pull pondrá en marcha inmediatamente las máquinas; el tirador dirá “PREPARADO” “LISTO”, “PRONTO”, “ALL RIGHT” y esperará la respuesta “PREPARADO” del encargado, Y, entonces podrá pedir blanco, “PULL”. Cualquier otro sonido o palabra será considerada equivalente. No se permitirán otras palabras del tirador dentro del puesto de tiro.

Cualquier otro sistema distinto del reseñado anteriormente, deberá contar con la autorización previa de la Comisión Técnica de Fedecat antes de ponerse en funcionamiento en una competición.

Artículo 31.- Si el tirador disparara accidentalmente su arma antes de decir “PULL”, el árbitro podrá considerar el blanco como “NULO”, pero el tirador deberá pagar el blanco nuevo.

Artículo 32.- Si el blanco fuera lanzado antes de la llamada “PULL”, el tirador podrá rehusar el blanco, siendo lo mismo que “NULO”. Sin embargo, si el tirador lo aceptase disparando, el resultado sería válido.

Artículo 33.- Para que un blanco sea considerado “BUENO”, el testigo deberá haberse separado completamente del blanco después del primer o segundo disparo y caer dentro de la valla que limita el área específica.

- Si el testigo da en el suelo y, de rebote, cae fuera, será considerada BUENO.
- Si el testigo da en la valla y luego cae fuera, sin haber tocado antes el suelo, será considerada CERO.
- Los blancos deberán ser disparados ambos tiros en su fase de aceleración, para que sea considerado el resultado BUENO. En caso contrario, será CERO.
- Si, al disparar el primer tiro, el arma o el cartucho diera fallo, el tirador podrá repetir un nuevo blanco. Si disparare el segundo cartucho, habiendo fallado el primero, se anotará el resultado obtenido.
- Se anotará CERO al TERCER FALLO CONSECUTIVO del arma en el mismo lance.
- Si al disparar salen los dos disparos a la vez, el resultado se anotará, cualquiera que hubiera sido éste.
- Si el tirador disparase su primer tiro, errando el blanco y fallare el segundo disparo por cualquier causa achacable a la escopeta o al cartucho, el tirador podrá repetir un nuevo blanco, disparando el primero **visiblemente a tierra** y el segundo al blanco, siempre en condición del blanco en su fase de vuelo ascendente. Si tocara el blanco con el primer disparo, será considerada CERO.
- Si con el primer disparo, el tirador proyectara el blanco al suelo sin conseguir separarla del testigo, el árbitro determinará si el lance es bueno o repite con UN SOLO PRIMER DISPARO.
- Cuando a consecuencia de un disparo contundente hubiere ruptura total de ambas palas del blanco, pero sin desprendimiento del aro que envuelve el testigo, se procederá del modo siguiente:
 - Si con el primer disparo, el tirador cortara *AMBAS* palas del blanco *Y NO DISPARASE EL SEGUNDO, EL TIRADOR REPETIRÁ NUEVO BLANCO CON UN SOLO CARTUCHO.*
 - *SI CON EL PRIMER DISPARO EL TIRADOR CORTARA AMBAS PALAS DEL BLANCO Y DISPARASE EL SEGUNDO CON EL MISMO RESULTADO, REPETIRÁ NUEVO BLANCO CON DOS CARTUCHOS.*

- Si el tirador errara el primer disparo y con el segundo cortara AMBAS palas, REPETIRÁ nuevo blanco con el primer disparo a tierra y el segundo sobre el blanco.
- Si salen dos blancos a la vez, el tirador podrá optar:
 - Renunciar al lance, solicitando otro nuevo lanzamiento , o
 - Aceptar el lance y disparar UNO O DOS tiros sobre el mismo blanco. Si así no lo hiciera, se le anotará el resultado obtenido sobre el primer blanco disparado. En este caso, ambos blancos correrán a cargo del tirador.
 - El blanco, para ser considerado BUENO, debe ser tirado dentro de los límites de seguridad establecidos por las banderas.
 - Todo tirador que tire un BLANCO desde otra distancia de la regulada en el programa será CERO si la falla y NULA si la rompe.
 - El tirador que abra la escopeta, sin permiso del árbitro, al haber fallado la misma, se le impondrá CERO.
- El tirador que no tire por tener la escopeta en seguro, se le pondrá CERO.
- Si el tirador saliera a disparar sin haber cargado la escopeta, podrá repetir blanco, pagando una multa equivalente al importe total de la inscripción o parte proporcional del abono.
- Si hubiera cargado la escopeta con un solo cartucho, el blanco será **BUENO** si lo abate. Si lo falla, podrá repetir igual que si le hubiera fallado el segundo tiro, pero siempre y cuando abone una multa equivalente al importe total de la inscripción o parte proporcional del abono.

El Comité Técnico de FEDECAT establecerá las revoluciones de las máquinas antes de cada tirada. Si por cualquier circunstancia meteorológica o de cualquier índole, hubieran de ser adaptadas las revoluciones de las mismas, ESTE COMITÉ está facultado para hacerlo, siempre y cuando todos los tiradores hayan completado la vuelta en las mismas condiciones.

Cualquier otro caso no contemplado en el presente Reglamento será resuelto de plano por el Comité Técnico de Fedecat y sus decisiones serán inapelables vía federativa. Además, se estará subsidiariamente a lo establecido en el Reglamento Técnico de Tiro a Vuelo de Fedecat.

Artículo 34.- Únicamente los árbitros acreditados por FEDECAT podrán arbitrar, salvo lo establecido en el art. 15 párrafo segundo.

Artículo 35.- Todo tirador que no esté de acuerdo con una decisión arbitral, deberá indicarlo de manera inmediata al árbitro de turno. Si no prosperare su protesta, podrá pedir la presencia del director de tiro, que resolverá de plano o elevará consulta al Comité Técnico que resolverá lo procedente. Esta protesta o recurso debe de ser por escrito y previo pago de 50 € como depósito, que será reembolsada, si prosperare la misma y, en caso contrario quedará en propiedad de FEDECAT, y se expedirá un recibo.

En ningún caso la tirada se paralizará. Si prosperare la protesta, el tirador o tiradora afectado quedará emplazado en la cancha del incidente al finalizar la vuelta, completando él mismo dicha vuelta.

CAPÍTULO VI Multas y Sanciones

Artículo 36.- Los árbitros tienen la facultad de aplicar las siguientes multas:

- 100€ al tirador que entre o abandone el puesto de tiro con el arma cargado; Que cierre el arma o dispare el tiro de prueba antes de que el personal de campo haya vuelto a su sitio detrás de las líneas de seguridad marcada por las banderas (Art.4).
- 50€ Al tirador cuya conducta distraiga al tirador en el puesto de tiro por lo que el árbitro tenga que volver a lanzarle un blanco (Art.5).
- 25€ Al tirador que encontrándose en el puesto de tiro no disponga de la suficiente munición requerida para el número de blancos (Art.6).
- 50€ al tirador que dispare a más de un blanco, si salieran más de uno simultáneamente.
- 50€ al tirador que dispare fuera de la diagonal de las banderas.
- 50€ al tirador que dispare el segundo tiro después de haber abandonado la posición.
- 50 € tirador que no esté atento a la llamada de la pizarra.
- 100 € al que dispare sobre un blanco rehusado o sobre cualquier otro blanco.
- 50 € al que desengrase el arma sin apercebir al árbitro.
- Amonestación al tirador que excediera de 30 segundos en pedir blanco, contados desde que entra en el puesto de tiro. Si fuere reincidente se le impondrá 50 €.
- Exclusión de la prueba al que dispare sobre un blanco sin ánimo de abatirlo, sin perjuicio del expediente disciplinario que se le pudiere incoar
- Exclusión de la competición a aquel tirador que utilice un gramaje superior al máximo autorizado.
- Exclusión de la competición al tirador que aparezca inscrito más de una vez en la misma competición y se probare su mala fe, esto sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente disciplinario.

El pago de la sanción será efectuado inmediatamente al árbitro de turno. El tirador no podrá continuar la competición o participar en futuras hasta que la sanción se haya hecho efectiva. Todas las multas recibidas serán entregadas a FEDECAT previa emisión del respectivo recibo, si lo solicitare.

CAPITULO VII PREMIOS Y COMPETICIONES

Artículo 37.- FEDECAT, a través de su Comité Técnico de FAN 32, establecerá la cuantía de los premios fijos de los programas internacionales, así como el porcentaje de la inscripción del abono, abono parcial o tirada a tirada. Asimismo establecerá la distribución de los premios fijos. Para ello, los programas de las tiradas internacionales deberán ser presentados como mínimo TRES MESES antes de la fecha de la celebración de las mismas.

Los premios se constituirán con las aportaciones de los tiradores. En caso de que no se cubrieran los premios anunciados, la Sociedad Organizadora correrá con los gastos. En caso de que haya un exceso en las aportaciones, éstas quedarán para la Sociedad Organizadora.

En las competiciones internacionales de FEDECAT, la Sociedad organizadora deberá proveer de copas y trofeos al menos a los tres primeros clasificados en las siguientes categorías:

Senior, Junior, Damas, Veteranos y Super-veteranos

Campeón/a – Copa y Medalla de Oro (dorada) FEDECAT

Subcampeón/a- Copa y Medalla de Plata (plateada) FEDECAT.

3º Clasificado – Copa y Medalla de Bronce FEDECAT.

“Match de las Naciones”

Equipo Campeón – 3 trofeos + Medalla Oro (dorada) FEDECAT.

Equipo Subcampeón – 3 trofeos + Medalla Plata (plateada) FEDECAT.

Equipo 3º clasificado – 3 trofeos + Medalla bronce FEDECAT

Artículo 38.- Para conseguir la unanimidad en la calidad de los trofeos donados en las competiciones internacionales y evitar la desigualdad entre una competición y otra, Fedecat, a través de su Comité Técnico de FAN 32, establecerá la calidad de los mismos, así como sus dimensiones. Para ello, cuando se presenten los programas, Fedecat dará a las Sociedades las medidas en cms. de cada uno de los trofeos a donar.

Artículo 39.- Será obligatorio asistir a la entrega de trofeos de cada evento internacional. Si un tirador no asistiera a la entrega oficial de trofeos, no tendrá derecho al mismo y su trofeo será devuelto a la Sociedad organizadora.

El lugar donde se celebre la entrega de trofeos será decidido por la Sociedad organizadora, con la aprobación del Comité Técnico.

Artículo 40.- La temporada de FAN 32 deberá de constar al menos del siguiente número de competiciones:

- Grand Prix FEDECAT 4.
- Campeonatos Continentales, 4
- Campeonato del Mundo, 1
- “Match de las Naciones” en Campeonatos del Mundo y Europa

Artículo 41.- Los veteranos y super-veteranos, damas y junior en relación con el pago de las inscripciones, se atenderán a lo establecido en la siguiente tabla:

CATEGORIAS	INSCRIPCION	RECUPERACIÓN
VETERANO	50%	50%
SUPERVETERANO	50%	50%
78 AÑOS	0,00	100%
DAMAS	0,00	100%
JUNIOR 21 AÑOS	0,00	100%

Los senior pagarán el 100%.

Las recuperaciones se harán sobre cualquier premio en metálico obtenido en el programa, incluida la Copa Presidente.

Los trofeos para cada categoría solo podrán ser acumulables con el de la general.

Artículo 42.- El precio del blanco será AUTORIZADO POR FEDECAT EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS.



CAPITULO VIII GRAND PRIX FEDECAT

Artículo.- 43 Los Grand Prix FEDECAT se CELEBRARÁN CADA AÑO conjuntamente con los campeonatos Continentales y del Campeonato del Mundo.

Tendrá lugar en el país designado por FEDECAT de acuerdo con la Federación/Asociación del país elegido.

La Federación/ Asociación anfitriona decidirá en qué club tendrá lugar la competición.

4 CAMPOS, COMO MÍNIMO (salvo autorización expresa de la Dirección Técnica). SE PODRÁN TIRAR 1 Ó 2 BLANCOS POR CANCHA.

20 BLANCOS. 4 CEROS EXCLUYEN

DISTANCIA FIJA 27 MTS

DESEMPATES 1º PUESTO: 6 BLANCOS SIN ELIMINACIÓN DE CEROS. 27 MTS. SI PERSISTIERE EL EMPATE, 1 BLANCO. 27 MTS.

Si hubiere categorías dentro del desempate para la clasificación general, valdrá el resultado del mismo. En este caso el primer cero determinará la clasificación de las mismas.

OTROS PUESTOS, 1 BLANCO. 27 MTS.

CATEGORIAS: 1 BLANCO. 27 MTS.

Artículo 44.- El orden de los desempates vendrá determinado por el orden normal de la tirada.

Artículo 45.- Las clasificaciones para el Grand Prix FEDECAT serán determinadas por el club organizador de la siguiente manera:

1º puesto –Open/Junior/damas/veteranos/superveteranos

Copa + Medalla de oro (dorada) Fedecat.

2º puesto - Open/Junior/damas/veteranos/superveteranos

Copa + Medalla de plata (plateada) Fedecat.

3º puesto - Open/Junior/damas/veteranos/superveteranos

Copa + Medalla de bronce Fedecat.



CAPÍTULO IX CAMPEONATOS CONTINENTALES

Artículo 46.- Los Campeonatos Continentales tendrán carácter anual. También se disputará en el mismo abono, el Match de las Naciones.

Tendrá lugar en el país designado por FEDECAT de acuerdo con la Federación/Asociación del país elegido.

La Federación/ Asociación anfitriona decidirá en qué club tendrá lugar la competición.

4 CAMPOS COMO MÍNIMO. SE PODRÁN TIRAR 1 Ó 2 BLANCOS POR CANCHA.

20 BLANCO. 4 CEROS EXCLUYEN

DISTANCIA FIJA 27 MTS

DESEMPATES 1º PUESTO: 6 BLANCOS SIN ELIMINACIÓN DE CEROS. 27 MTS. SI PERSISTIERE EL EMPATE, 1 BLANCO.

Si hubiere categorías dentro del desempate para la clasificación general, valdrá el resultado del mismo. En este caso el primer cero determinará la clasificación de las mismas.

OTROS PUESTOS 1 BLANCO. 27 MTS.

CATEGORIAS: 1 BLANCO. 27 MTS.

Artículo. 47.- El orden de los desempates vendrá determinado por el orden normal de la tirada.

Artículo. 48.- Las clasificaciones para los campeonatos continentales FEDECAT serán determinadas por el club organizador de la siguiente manera:

Campeón - Open/Junior/damas/veteranos/superveteranos

Copa + Medalla de oro (dorada) Fedecat.

Subcampeón

- Open/Junior/damas/veteranos/superveteranos

Copa + Medalla de plata (plateada) Fedecat.

3º clasificado

Open/Junior/damas/veteranos/superveteranos

Copa + Medalla de bronce Fedecat..



CAPÍTULO X CAMPEONATO DEL MUNDO

Artículo 49.- El campeonato del Mundo tendrá carácter anual, junto con el Match de Naciones.

Tendrá lugar en el país designado por FEDECAT de acuerdo con la Federación/Asociación del país elegido.

La Federación/ Asociación anfitriona decidirá en qué club tendrá lugar la competición.

4 CAMPOS COMO MÍNIMO. SE PODRAN TIRAR 1 Ó 2 BLANCOS

25 BLANCOS. 5 CEROS EXCLUYEN.

DISTANCIA FIJA 27 MTS

DESEMPATES 1º PUESTO: 10 BLANCOS SIN ELIMINACION DE CEROS. SI PESISTIERE EL EMPATE, 1 BLANCO. 27 MTS.

Si hubiere categorías dentro del desempate para la clasificación general, valdrá el resultado del mismo. En este caso el primer cero determinará la clasificación de las mismas.

OTROS PUESTOS, 1 BLANCO. 27 MTS.

CATEGORÍAS: 1 BLANCO. 27 MTS.

Artículo 50.- El orden de los desempates vendrá determinado por el orden normal de la tirada.

Artículo 51.- Las clasificaciones para los campeonatos continentales FEDECAT serán determinadas por el club organizador de la siguiente manera:

Campeón – Open/Junior/damas/veteranos/superveteranos

Copa + Medalla de oro (dorada) Fedecat.

Subcampeón

- Open/Junior/damas/veteranos/superveteranos

Copa + Medalla de plata (plateada) Fedecat.

3º clasificado

Open/Junior/damas/veteranos/superveteranos

Copa + Medalla de bronce Fedecat.

Artículo 52.- TODOS los trofeos de junior, damas, veteranos y superveteranos son acumulables con el de la clasificación general absoluta (Open).



CAPÍTULO XI MATCH DE LAS NACIONES

Artículo 53.- El Match de las Naciones tendrá lugar después de los campeonatos continentales y del campeonato del mundo si hubiera al menos tres (3) equipos nacionales de tres (3) tiradores: Senior y Damas

Artículo 54.- Para los Campeonatos Continentales el MATCH DE LAS NACIONES se disputará de acuerdo con las siguientes normas dependiendo de la categoría:

Senior: 15 blancos por tirador con eliminación del equipo al decimosegundo (12) cero.

Damas: 10 blancos por tirador con eliminación del equipo al decimosegundo (12) cero.

Las condiciones del Match de las Naciones podrán ser modificadas por la Comisión Técnica de Fedecat.

Artículo 55.- El Match de las Naciones del Campeonato del Mundo se disputará de acuerdo con las siguientes normas dependiendo de la categoría:

Senior: 20 blancos por tirador con eliminación del equipo al decimoquinto (15) cero.

Damas: 10 blancos por tirador con eliminación del equipo al decimosegundo (12) cero.

Igualmente, las condiciones del Match de las Naciones podrán ser modificadas por la Comisión Técnica de Fedecat.

Artículo 56.- La distancia para ambas competiciones internacionales será fija a 27 metros en series de uno (1) o dos (2) blancos por puesto.

Artículo 57.- En caso de empate el desempate se llevará a cabo sobre tres (3) blancos, uno para cada tirador del equipo, a una distancia fija de 27 metros. Luego, 1 blanco.

Artículo 58.- Los trofeos para el MATCH DE LAS NACIONES de los campeonatos continentales Y del Mundo serán determinados por el Club organizador y serán los siguientes:

Equipo Campeón

Copa + Medalla de oro (dorada) Fedecat.

Equipo Subcampeón

Copa + Medalla de plata (plateada) Fedecat.

Equipo 3º clasificado

Copa + Medalla de bronce Fedecat.

ART. 58 BIS.-

El año 2019 se crea de manera oficial el campeonato denominado MATCH MIXTO, con las normas que a continuación se relacionan:

1. Un equipo mixto estará compuesto por un tirador hombre y una tiradora dama, independiente de su categoría o edad, y pertenecientes al mismo país.
2. Cada país podrá presentar un máximo de DOS equipos mixtos.
3. La distancia fija será de 27 mts y podrán tirar uno o dos blancos por cancha.
4. El número de blancos a disparar por cada miembro del equipo será de 6 ó 8, dependiendo si se dispone de 3 ó 4 campos.
5. En caso de empate, el desempate se llevará a cabo sobre tres (3) blancos, uno para cada tirador del equipo, a una distancia fija de 27 metros. Luego, 1 blanco,
6. Los premios serán los mismos que los establecidos para el match de las naciones masculino y femenino.
7. Estas condiciones podrán ser modificadas por la Comisión Técnica de Fedecat, si así lo considerara conveniente.

CAPÍTULO XII COPA DEL MUNDO

Artículo 59.- La Copa del Mundo es una competición cuyo objetivo es premiar al mejor tirador que haya competido en las competiciones internacionales. La Copa del Mundo se decidirá en base a la suma de los tres mejores resultados obtenidos por un mismo tirador en las competiciones FEDECAT siguientes:

- **LOS DOS MEJORES RESULTADOS** obtenidos de entre los Grand Prix y Campeonatos en los que se participe (se exige un mínimo de 2 participaciones). Máximo 40 puntos.
- **Y LA PUNTUACION OBTENIDA** en el Campeonato del Mundo, que es de participación obligatoria. Máximo 25 puntos.

MÁXIMA PUNTUACIÓN A OBTENER POR EL TIRADOR : 20+20+25 = 65.

Existe una Copa del Mundo reservada para las categorías de damas, veteranos, superveteranos y junior, acumulable con la Copa Absoluta.

DESEMPATES

1º PUESTO: 10 BLANCOS. SIN CEROS. 27 MTS. LUEGO, 1 BLANCO. Si hubiere categorías dentro del desempate para la clasificación general, valdrá el resultado del mismo. En este caso el primer cero determinará la clasificación de las mismas.

OTROS PUESTOS: 1 BLANCO. 27 MTS



CATEGORÍAS: 1 BLANCO. 27 MTS.

La clasificación de la Copa del Mundo será la siguiente:

Campeón: Open, Juniors, Damas, Veteranos y Super-veteranos: Copa

Subcampeón, Open, Juniors, Damas, Veteranos y Super-veteranos: Copa

3º Clasificado: Open, Juniors, Damas, Veteranos y Super-veterano : Copa